

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1366

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la suspensión del proceso deberá aclararse y estar suscrita por la demandada, en el sentido de indicar desde qué fecha y hasta qué fecha se pretende la suspensión del proceso.

De otra parte, agréguese a los autos, el acuerdo de pago allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el cual se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 100

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria